

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)



Rad. 1100141890037-2020-00595-00

Procede el Despacho a resolver el recurso de REPOSICION incoado por el extremo demandante contra la providencia de fecha 20 de octubre de 2020 mediante el cual se rechaza la demanda.

Alega el recurrente que debe proceder el Despacho a revocar la providencia atacada, pues la demanda fue enviada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá – Boyacá a quien se le ofició para que remitieran el expediente en su totalidad por esta razón no era procedente inadmitir y rechazar la demanda.

CONSIDERACIONES.

Al respecto y sin más preámbulos prontamente se advierte que le asiste razón al recurrente, en consecuencia, se revocara la providencia atacada, y en su lugar se oficiará al Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá – Boyacá para que remita el a través del correo institucional el expediente en su totalidad mediante un archivo pdf.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Siete (37) de Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Bogotá D. C.,

RESUELVE

REPONER el auto de fecha 20 de octubre de 2020, de conformidad con los considerandos de esta providencia, en consecuencia el auto que libró mandamiento de pago ejecutivo quedará de la siguiente manera:

“Previo a entrar a calificar lo que en derecho corresponda se ordena officiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá – Boyacá para que remitan en su totalidad el expediente en su totalidad, de quien es demandante TRANSPORTADORA DE GAS

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERNACIONAL S.A. ESP y demandando MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE Y OTROS través del correo institucional mediante un archivo pdf.”

NOTIFÍQUESE

**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ**

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 13 de noviembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 057

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 37 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46967c6e18dd69e9834e5f78aecbb506226f4459af06225941e23ed28363dbac

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°
j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 12/11/2020 04:28:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°
j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co